

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos núm. 2/2021.

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 2/2021, Concesión de crédito extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos, por la Junta Vecinal de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en cumplimiento del art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición público se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada.

Valdeíñigos, 29 de marzo de 2021

Emiliano Martín Álvarez

ALCALDE

